



Consejo Económico y Social

Provisional

13 de febrero de 2003

Español

Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2000

Acta resumida provisional de la 44ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 28 de julio de 2000 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Wibisono (Indonesia)

Mas tarde: Mbayu (Vicepresidente)..... (Camerún)

Sumario

Discurso del Secretario General

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (*continuación*)

a) Aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo (*continuación*)

iii) Informe sobre los progresos alcanzados en la realización de la revisión trienal amplia de la política (*continuación*)

Asistencia especial en materia económica, humanitaria y de socorro en casos de desastre (*continuación*)

Coordinación, programa y otras cuestiones (*continuación*)

e) Cooperación internacional en la esfera de la tecnología de la informática (*continuación*)

Cuestiones económicas y medio ambiente (*continuación*)

Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

f) Aplicación del programa de acción para el tercer decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial

g) Derechos humanos

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

00-55781 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

Discurso del Secretario General

1. **El Sr. Annan** (Secretario General de las Naciones Unidas) señala que, durante el período de sesiones en curso, el Consejo Económico y Social ha demostrado ser un organismo pleno de vitalidad, abierto como nunca antes a nuevas ideas e iniciativas. En especial, la nutrida lista de participantes en la serie de sesiones de alto nivel sobre tecnología de la información para el desarrollo es una muestra de que, cuando las Naciones Unidas toman la iniciativa en el debate sobre apremiantes asuntos de actualidad, están dispuestos a asistir y a aportar su contribución al más alto nivel.

2. Esta serie de sesiones de alto nivel y la muy interesante exposición sobre tecnología de la información que la acompañó han contribuido a despertar la conciencia del público respecto de las enormes posibilidades que ofrece la revolución digital para el crecimiento económico, la eliminación de la pobreza y el desarrollo. No obstante, el acceso es un elemento decisivo. Los países en los que la mayor parte de la población no tiene acceso a la tecnología de la información no pueden desempeñar un papel cabal en la nueva economía mundial. Y cuanto más tiempo queden fuera de la economía mundial, tanto más difícil y costoso habrá de resultarles ponerse al día. Debe zanjarse la “brecha digital” antes de que sea demasiado tarde.

3. No debe permitirse que las nuevas tecnologías de la información se conviertan en otro recurso que separe a las naciones ricas de las pobres. El Consejo ha estado muy acertado en aprobar una declaración ministerial centrada en las medidas que deben adoptarse, en los planos nacional e internacional, para difundir la tecnología de la información y sus beneficios en el mundo en desarrollo. El éxito de esa labor garantizará que los países pobres puedan formar parte de la economía mundial basada en el conocimiento. Sus pueblos contarán, así, con una herramienta poderosa que les permitirá hacer oír su voz y luchar contra la ignorancia y las enfermedades.

4. No será fácil zanjarse la brecha digital. Sin embargo, los compromisos contraídos en el curso de los debates del actual período de sesiones del Consejo y en la cumbre del grupo de los ocho principales países industrializados celebrada el fin de semana anterior en el Japón permiten abrigar esperanzas de que en los próximos años esa brecha pueda reducirse, si la comuni-

dad internacional toda sigue dedicada a la consecución de ese objetivo.

5. Con la ayuda de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, aún los rincones más remotos del planeta podrán conectarse con la nueva economía para que los pobres de las zonas rurales no sean dejados de lado. La inversión en infraestructura básica es un factor decisivo. No obstante también es indispensable contar con políticas estatales favorables y leyes y reglamentos transparentes y compatibles con esa finalidad. En muchos países en desarrollo las computadoras personales seguirán estando fuera del alcance de la mayor parte de la población en el futuro inmediato. Sin embargo, es posible encontrar soluciones de carácter comunitario, como lo han demostrado distintos países en todo el mundo. Debe reducirse el costo de la tecnología de la información y ponerse esa tecnología al alcance de todos.

6. Cabe preguntarse si estar conectado con la Internet tiene alguna utilidad para quienes no saben leer ni escribir. El primer paso hacia la alfabetización tecnológica es la educación básica. La comunidad internacional debe continuar empeñada en su objetivo de asegurar la enseñanza primaria para todos, tanto las niñas como los niños.

7. Asimismo, el fomento de la tecnología de la información puede complementar, pero no reemplazar, los esfuerzos por desarrollar el capital humano y los servicios de salud y fortalecer las instituciones democráticas y el Estado de derecho. Sólo las personas sanas, que viven en democracias libres, abiertas y transparentes que atienden a sus necesidades básicas pueden sacar pleno provecho de la tecnología de la información.

8. Otro obstáculo importante al logro de una verdadera Web mundial es el contenido. Actualmente, el 80% del material disponible en la Web está en inglés. Y la mayor parte de él está dirigida principalmente a un público rico y educado. Naturalmente, refleja los intereses de ese sector. Debe promoverse la traducción automática y la creación de contenido local si es que la revolución de la Internet ha de traer aparejados beneficios auténticos para todos.

9. La tecnología de la información puede dar a muchos países pobres la oportunidad de saltarse algunas etapas largas y penosas del proceso de desarrollo. Pero actualmente sólo el 5% de la población mundial está conectada y la mitad de la población mundial ni siquiera tiene acceso a un teléfono. En el Informe del Milenio

(A/54/2000) se anunciaron iniciativas concretas para ayudar a zanzar la brecha digital. Sin embargo, puede hacerse mucho más. Las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel decisivo en la tarea de ampliar la repercusión de la tecnología de la información sobre el desarrollo y promover las oportunidades digitales. La declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel contiene recomendaciones concretas con esa finalidad. Es menester ahora transformar esas recomendaciones en estrategias concretas y eficientes que produzcan un cambio tangible en la vida de la gente real. Se requieren una importante asignación de recursos, una mayor cooperación y vínculos firmes de asociación entre todas las partes interesadas, incluido el sector privado. Cabe esperar que la Asamblea del Milenio continúe haciendo progresos en la esfera de la labor de vital importancia emprendida por el Consejo.

10. Desde luego, se necesitan recursos no sólo para la tecnología de la información, sino también para alcanzar todos los objetivos de desarrollo convenidos en las conferencias de las Naciones Unidas del decenio de 1990. Hace un mes, la Asamblea General reafirmó esos objetivos en sendos períodos extraordinarios de sesiones dedicados al examen quinquenal de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social. También indicó los medios de acelerar el progreso y hacer frente a los nuevos retos. Por su parte, el Consejo ha proporcionado importante orientación para ayudar a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a lograr una mayor coherencia y repercusión en el cumplimiento de las decisiones de esas conferencias. La comunidad internacional debe cumplir con los compromisos contraídos y demostrar una auténtica solidaridad mundial. La reunión intergubernamental de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo prevista para el año siguiente será una oportunidad excelente para hacerlo, que debe aprovecharse.

11. Sin embargo, para lograr un progreso auténtico, deben tomarse medidas tendientes a acelerar el alivio de la deuda de los países pobres. No basta ya con promesas. Se necesitan medidas concretas e inmediatas. Así pues, insta nuevamente a los países donantes y a las instituciones financieras internacionales a que cancelen las deudas oficiales de los países pobres que se han comprometido a reducir la pobreza, y a que incrementen el número de países con derecho a ser incluidos

en la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, y a permitirles que ingresen en esa categoría nada más que por motivos de pobreza.

12. Por ejemplo, parece tremendamente injusto que el nuevo gobierno democrático de Nigeria esté haciendo esfuerzos denodados para pagar los intereses sobre todas las deudas contraídas durante las dictaduras militares de los decenios de 1980 y 1990, y que se pretenda que asigne al servicio de la deuda una parte mucho mayor de su producto nacional bruto que la que asigna a la salud, la educación y la reducción de la pobreza. Indudablemente se trata de un caso en que el alivio de la deuda también sería una forma de prevenir conflictos.

13. También deberían cancelarse las deudas de los países asolados por conflictos o desastres naturales de gran magnitud. Esos países padecen terribles penurias. Y la asistencia humanitaria internacional, aún cuando fluya generosamente, no basta por sí sola para ayudarlos a recuperarse. Como se destacó atinadamente durante la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos de prevención y mejorar su respuesta a las situaciones de emergencia complejas. También debe consolidar la capacidad de prevención y respuesta de esos países. Sin embargo si se decide, como cuestión de principio, eliminar la deuda de esos países, se les dará una verdadera oportunidad de reconstruir sus sociedades y comenzar nuevamente.

14. La población de los países pobres y devastados ha depositado grandes esperanzas en la comunidad internacional para que la ayude a vivir una vida digna. El período de sesiones en curso ha demostrado la magnitud de lo que se espera de la labor de las Naciones Unidas. Para responder a esas expectativas, se necesita una financiación suficiente, estable y previsible. Cabe esperar que se inviertan las tendencias actuales de estancamiento y disminución de recursos a fin de que las Naciones Unidas puedan mantener su capacidad para ayudar a los países a lograr progresos reales con miras a eliminar la pobreza, el objetivo supremo que todos compartimos.

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo
(continuación)

a) Aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo
(continuación) (E/2000/L.14)

iii) Informe sobre los progresos alcanzados en la realización de la revisión trienal amplia de la política (continuación) (E/2000/L.15)

Proyecto de resolución E/2000/L.14 y proyecto de resolución E/2000/L.15

15. **El Presidente** dice que los proyectos de resolución E/2000/L.14 y E/2000/L.15 no tienen consecuencias para el presupuesto por programas.

16. **El Sr. Niehaus** (Costa Rica), Vicepresidente, presentando los proyectos de resolución E/2000/L.14 y E/2000/L.15, que son el resultado de consultas oficiales, dice que los textos reflejan un valioso consenso y el objetivo compartido de fortalecer las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Los textos constituirán una importante contribución al debate que se celebrará en el siguiente examen trienal de las actividades operacionales para el desarrollo.

17. *Quedan aprobados los proyectos de resolución E/2000/L.14 y L.15.*

18. **El Sr. Tomasi** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, acoge con beneplácito la aprobación por consenso de los dos proyectos de resolución. La Unión Europea se siente alentada por el espíritu de asociación y el deseo de triunfar demostrados por el Grupo de los 77 y China. La Unión Europea abordará las decisiones relativas al siguiente examen trienal de las actividades operacionales para el desarrollo con el mismo espíritu.

19. **El Sr. Osio** (Observador de Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo celebra la aprobación de la resolución sobre la financiación de las actividades operacionales (E/2000/L.14), que es importante por muchas razones. Destaca la importancia fundamental de los recursos básicos, que han disminuido, lo cual ha menoscabado gravemente la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la prestación de asistencia para el desarrollo, pero señala también que los recursos no básicos han estado aumentando. Subraya la necesidad de la financiación

conjunta y exhorta a todos los donantes a hacer contribuciones a los marcos de financiación plurianual establecidos para los fondos y programas a fin de aumentar los recursos básicos e incrementar la seguridad de la financiación para facilitar una planificación significativa.

20. El Grupo también celebra la aprobación del proyecto de resolución sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 53/192 de la Asamblea General. Indudablemente los procedimientos de simplificación y armonización de los proyectos y los ciclos de programación aprobados por las Juntas Ejecutivas deberían tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Es fundamental que se tomen nuevas medidas para incorporar mejor y más eficazmente la cooperación técnica entre los países en desarrollo en los programas y proyectos, en particular el apoyo a las actividades de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Grupo hace sinceros votos por que éstos y otros aspectos sean considerados favorablemente en el marco del examen trienal de políticas en 2001.

21. **El Presidente** sugiere que el Consejo tome nota de los siguientes documentos: el informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre la labor de su período ordinario de sesiones de 2000 (E/2000/34) (Part I); el extracto del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período ordinario de sesiones anual de 2000 (E/2000/L.8); el informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) sobre su primer período ordinario de sesiones de 2000 (DP/2000/9); las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en su segundo período ordinario de sesiones de 2000 (DP/2000/19); las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en su período de sesiones anual de 2000 (DP/2000/28); el informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo Económico y Social (E/2000/7); los informes anuales del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social (E/2000/20); el

informe anual de la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) para 1999 (E/2000/54); y el informe sobre los períodos ordinarios de sesiones primero, segundo y tercero y del período de sesiones anual de 1999 de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2000/36).

Asistencia especial en materia económica, humanitaria y de socorro en casos de desastre
(continuación)

22. Así queda decidido.

23. **El Sr. Sotirov** (Bulgaria), Vicepresidente, informando sobre el resultado de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, dice que el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (A/55/82-E/2000/61), así como las numerosas reuniones de información y actividades conexas permitieron a las delegaciones ampliar y enriquecer sus conocimientos y su comprensión del tema para la serie de sesiones (fortalecimiento de la coordinación de la respuesta humanitaria y el papel de la tecnología en la mitigación de los efectos de los desastres naturales y otras situaciones de emergencia humanitaria, entre ellas los conflictos, prestando especial atención a los desplazamientos de personas conexas). En el debate general celebrado sobre la base del informe del Secretario General se destacó elocuentemente la mayor importancia que la comunidad internacional asigna a la asistencia económica especial, la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre. El tema fue examinado y analizado detalladamente en las dos mesas redondas sobre los desplazamientos internos y la tecnología y los desastres naturales, así como en el debate general y en la preparación de las conclusiones convenidas. Se formularon muchas propuestas interesantes y constructivas. La participación en el debate general, así como en las mesas redondas fue de alto nivel, seis de las delegaciones estuvieron encabezadas por ministros.

24. Se subrayó el papel de las tecnología (especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones y la tecnología espacial), como instrumento que debe utilizarse en el proceso de alerta temprana, la prevención de desastres, la preparación, la mitigación de los efectos de los desastres, el socorro y la rehabilitación. En tal sentido, es alentador que estén surgiendo nuevas formas de asociación con el sector privado. En general, en las deliberaciones se destacó la necesidad de fortalecer la orientación en materia de políticas y la

función coordinadora del Consejo Económico y Social en el ámbito de la asistencia humanitaria.

25. Durante las deliberaciones y negociaciones se pasó revista a una amplia gama de cuestiones a fin de tener en cuenta el tema para la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios en el proyecto de texto de las conclusiones convenidas. Los representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios procuraron prestar la debida asistencia y proporcionar aclaraciones en relación con los temas tratados durante las prolongadas negociaciones que en algunos casos duraron hasta muy avanzada la noche y se celebraron en fines de semana. Tras más de un mes y medio de intensas consultas y negociaciones, los participantes lograron preparar párrafos sustantivos sobre coordinación, desastres naturales y el papel de la tecnología en la mitigación de los efectos de los desastres. No obstante, la cuestión de la asistencia y la protección de las personas desplazadas internamente resultó ser un tema político delicado para muchas delegaciones. El intercambio de opiniones demostró que se necesita más tiempo para disipar las sospechas y poder así lograr un consenso sobre un texto de avenencia. Pese a los sinceros esfuerzos de las delegaciones y a distintas propuestas de transacción, en las consultas oficiosas no se logró acordar una redacción que permitiese finalizar el texto.

26. Sin embargo, los esfuerzos no fueron en vano. El intercambio de opiniones e ideas fue provechoso. Se prestó oídos a las preocupaciones de las delegaciones, y se destacó la necesidad de continuar el diálogo. Ahora tiene importancia especial consolidar los resultados positivos, evitar una excesiva politización, tratar de comprender mejor las posiciones de los demás, ser más confiado y demostrar mayor flexibilidad para superar las dificultades existentes.

27. Es fundamental que el Consejo reconozca las valiosas actividades llevadas a cabo por las Naciones Unidas el año anterior en la esfera de la asistencia humanitaria, y continúe desempeñando su función de orientación en la coordinación de las actividades en la importante esfera de la cooperación internacional. Por consiguiente, propone que el Consejo apruebe el siguiente proyecto de decisión sobre las actividades de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios:

“El Consejo Económico y Social,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia

de las Naciones Unidas (A/55/82-E/2000/61) y celebra los progresos realizados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas;

2. *Pide* al Secretario General que le informe en su próxima serie de sesiones sobre asuntos humanitarios sobre los nuevos progresos logrados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas.”

En vista de que el texto del proyecto de decisión está basado en un texto convenido en años anteriores, cabe esperar que cuente con el apoyo del Consejo.

28. **El Presidente** entiende que el Consejo desea aprobar el proyecto de decisión presentado oralmente por el Vicepresidente.

29. Así queda decidido.

30. **El Sr. Osio** (Observador de Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, señala que la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios que se celebró en el período de sesiones sustantivo en curso constituye un aspecto fundamental de las deliberaciones del Consejo. En relación con ello, el Grupo de los 77 y China desean que se logre el mejor de los éxitos en el período de sesiones sustantivo de 2001. Es muy lamentable que, pese a los denodados esfuerzos de todas las partes, haya resultado imposible lograr las conclusiones convenidas deseadas en relación con el proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación de la respuesta humanitaria y el papel de la tecnología en la mitigación de los efectos de los desastres naturales y otras situaciones de emergencia humanitaria, entre ellos los conflictos, prestando especial atención a los desplazamientos de personas conexas. El hecho de que haya sido imposible llegar a un consenso respecto de 17 de los 26 párrafos es indicio de la naturaleza política y delicada del asunto, en particular por cuanto guarda relación con la soberanía y la integridad territorial, en relación con lo cual la respuesta humanitaria y los beneficiarios deben lograr una comprensión clara y común. Todos los esfuerzos que se desplieguen en adelante para promover y mantener esa comprensión serán sumamente apreciados. Mientras tanto, el Grupo consideró que, tanto los debates en grupos oficiosos sobre las personas desplazadas internamente y los desastres naturales como el intercambio de opiniones con otras personas asociadas en el marco de las negocia-

ciones oficiosas, fueron un paso importante con miras al logro de ese objetivo.

31. En vista de ello, el Grupo celebra la decisión de que el Consejo tome nota del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas y le pida que informe sobre la aplicación de las conclusiones convenidas anteriormente en su período de sesiones sustantivo de 2001.

32. **La Sra. Carné de Trécesson** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, señala que el hecho de que en las negociaciones celebradas durante la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios no haya sido posible llegar a conclusiones convenidas, es lamentable, pero no significa que las conversaciones hayan sido inútiles. Muy por el contrario, la participación ha sido de alto nivel y las deliberaciones, productivas.

33. La Unión Europea desea subrayar que las conclusiones convenidas durante la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios tuvieron por objeto fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria en el sistema de las Naciones Unidas en el marco del mandato otorgado a esas organizaciones por los Estados miembros y los órganos intergubernamentales competentes. La Unión Europea lamenta que no se haya llegado a un acuerdo sobre esa base, de conformidad con los elementos convenidos por todos los Estados miembros durante varios años. La falta de conclusiones convenidas durante el período de sesiones en curso no debe, no obstante, impedir que la secretaría y las organizaciones competentes sigan esforzándose por cumplir la misión que les ha sido confiada, ni que la Unión Europea continúe haciendo su contribución al responder a las situaciones de emergencia humanitaria.

34. La Unión Europea espera que la siguiente serie de sesiones sobre asuntos humanitarios permita brindar orientación para la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, con miras a fortalecer los cauces de la asistencia humanitaria multilateral. Por consiguiente, apoya el proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente del Consejo.

35. **La Sra. King** (Estados Unidos de América) dice que el Gobierno de los Estados Unidos lamenta que el Consejo no haya logrado un consenso sobre las conclusiones convenidas para la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios. La asistencia humanitaria dentro

del sistema de las Naciones Unidas continuará guiándose por las conclusiones convenidas en las dos primeras series de sesiones del Consejo sobre asuntos humanitarios y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General así como las decisiones de la Junta Ejecutiva.

36. El apoyo que prestan los Estados Unidos a la importante labor que se está llevando a cabo no disminuirá, especialmente en lo que respecta a promover la coordinación, prestar asistencia y proteger los derechos de las poblaciones afectadas por la guerra. El apoyo internacional y el interés en los civiles desarraigados por la violencia siguen siendo aspectos fundamentales del derecho humanitario internacional. Los Estados Unidos están dispuestos a continuar trabajando con todas las partes interesadas para garantizar que los grupos más vulnerables no queden librados totalmente a sus propios medios sino sigan beneficiándose con la asistencia humanitaria.

37. **El Sr. Escanero** (México) dice que, habida cuenta de las diferencias de opinión sobre la definición del estatuto de las personas desplazadas internamente, no se sorprende de que haya resultado imposible elaborar un documento con conclusiones convenidas. En un sentido estricto, todo cambio o redefinición del estatuto de las personas desplazadas internamente no constituye una cuestión de asistencia humanitaria sino de carácter político y jurídico que requiere consenso intergubernamental. Corresponde que el debate sobre el tema, así como sobre las medidas que pueden adoptarse en el futuro en tal sentido tenga lugar en la Asamblea General, y no en el Consejo o sus órganos subsidiarios. Ello también se aplica a la posibilidad de aplicar a las personas desplazadas internamente el sistema de protección que ofrece el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

38. La asistencia humanitaria es una de las expresiones más nobles de la solidaridad humana y una respuesta a los crecientes desafíos que plantean las enormes tragedias causadas por los desastres naturales y las situaciones de emergencia generados por la persistencia y el estallido de conflictos. En ese contexto, la delegación de México considera que el fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente a los desastres naturales tiene gran prioridad. La delegación de México continúa prestando apoyo pleno a los esfuerzos por elaborar una estrategia internacional para hacer frente a los desastres naturales mediante un enfoque integrado y con una visión de largo plazo, en el marco de una auténtica cultura de prevención.

39. La asistencia humanitaria es una tarea compleja que exige parámetros claros y bien definidos. Por ese motivo, la delegación de México apoya los principios rectores de la asistencia humanitaria establecidos por consenso en la resolución 46/182 de la Asamblea General. La asistencia humanitaria es una obligación de todos que requiere la aplicación armoniosa del derecho internacional y un marco acordado de acción y conducta, junto con el fomento y la demostración de solidaridad entre los pueblos y las naciones. Éstos son, y seguirán siendo, los principios rectores de la contribución de México a esa noble causa.

40. **La Sra. Samah** (Argelia) dice que el Grupo de los 77 y China trabajaron incansablemente durante las negociaciones sobre la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, si bien lamentablemente sus propuestas relativas a la cuestión de la soberanía, concepto al que Argelia asigna suma importancia, no fueron aceptadas. Desgraciadamente, las constructivas propuestas del Grupo de los 77 sobre las personas desplazadas internamente y sus esfuerzos por zanjar las diferencias respecto de la acción humanitaria en África tampoco tuvieron éxito.

41. **El Sr. Belli** (Brasil) dice que el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, pese a su carácter delicado y complejo, no plantea un reto al marco actual para la asistencia humanitaria establecido por la Asamblea General en su resolución 46/182. El Gobierno del Brasil continuará apoyando plenamente todos los esfuerzos por resolver las cuestiones problemáticas que surjan del debate.

42. **El Sr. Hynes** (Canadá) suma su voz a la de los representantes de los Estados Unidos y de la Unión Europea quienes lamentaron que no hubiese sido posible llegar a un acuerdo en las negociaciones. Asimismo está convencido de que los organismos de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas están en condiciones de cumplir con su misión de socorro humanitario.

43. Tal vez sea un momento oportuno para examinar los métodos de trabajo del Consejo, en particular sus intentos de lograr resultados negociados para las distintas series de sesiones. La experiencia adquirida durante la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios ha demostrado que esa clase de examen podría ser necesario.

44. **El Sr. Sotirov** (Bulgaria), Vicepresidente, agradece a todas las delegaciones y a la Secretaría de las Naciones Unidas la cooperación y el apoyo prestados

durante las deliberaciones de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.

Coordinación, programas y otras cuestiones
(continuación)

e) Cooperación internacional en la esfera de la tecnología de la informática (continuación)
(E/2000/L.27)

45. **El Sr. Mangoela** (Lesotho), presentando el proyecto de resolución contenido en el documento E/2000/L.27, dice que el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre informática recomendó la creación de un grupo de tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones por considerar que las Naciones Unidas deben ponerse a la cabeza de la expansión de esas tecnologías para el desarrollo. En el proyecto de resolución se señalan varias iniciativas internacionales adoptadas para zanjar la brecha digital y crear oportunidades en esa esfera, y se pide al Secretario General que presente un informe al Consejo sobre la aplicación del proyecto de resolución.

46. En el texto de la recomendación, que figura en el anexo al proyecto de resolución, se pide al Secretario General que emprenda consultas con todos los interesados y con los Estados Miembros en relación, entre otras cosas, con el mandato, la composición, la supervisión y la secretaría del grupo de tareas, así como las modalidades de su funcionamiento. La oportunidad para el establecimiento del grupo de tareas es óptima, especialmente si se tiene en cuenta la afirmación del Secretario General en su intervención previa en el Consejo sobre el importante papel que debe desempeñar el Consejo en la tarea de ayudar a los países en desarrollo a pasar por determinadas etapas de desarrollo. Además, el Grupo de Trabajo estará en condiciones de terminar su labor rápidamente, gracias a los acertados preparativos realizados por la secretaría.

El Sr. Mbayu (Camerún), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)
(E/2000/L.26)

47. **El Sr. Raichev** (Bulgaria), presentando el proyecto de resolución E/2000/L.26, sobre asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones, dice que el texto es de procedimiento. Informa al Consejo de que Grecia se ha sumado a la lista de patro-

cinadores de la resolución y que deben eliminarse del párrafo 4 las palabras “un apartado de”.

Cuestiones sociales y de derechos humanos
(continuación) (E/2000/NGO/1)

f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (A/54/855-E/2000/44 y E/2000/75)

g) Derechos humanos (A/54/855-E/2000/44; A/55/41 y A/55/139-E/2000/93; E/2000/22 y Corr.1, E/2000/23 (Part I y Part II) y E/2000/23/Add.1, E/2000/75, E/2000/76, E/2000/83, E/2000/105, E/2000/106 y E/2000/107)

48. **El Presidente** señala a la atención del Consejo una carta dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General, que figura en el documento E/2000/105. Recuerda que el Consejo ha decidido seguir la cuestión de la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia sobre el Sr. Dato' Param Kumaraswamy, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados.

49. **El Sr. Zacklin** (Subsecretario General de Asuntos Jurídicos), en su actualización sobre el asunto, dice que la decisión de 7 de julio de 2000, por la cual un juez del Tribunal Superior de Kuala Lumpur revocó el auto de emplazamiento en relación con una de las cuatro causas iniciadas contra el Relator Especial, ha sido muy grata. Sin embargo, siguen siendo motivo de preocupación la decisión del juez de que cada parte sufragará sus propias costas, la posibilidad de que los demandantes apelen y el hecho de que haya tres causas pendientes contra el Relator Especial. También es motivo de inquietud que el Gobierno de Malasia no haya tomado medidas concretas para aplicar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 29 de abril de 1999.

50. El Secretario General proseguirá sus gestiones para que se aplique plenamente la opinión consultiva y confía en que el Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

51. **El Sr. Ndiaye** (Director, Oficina de Nueva York, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), presentando el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social (E/2000/83), dice que el informe abarca algunos de los logros del año y las cuestiones de derechos humanos

pendientes. Se examinan los resultados del 56° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, los preparativos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y los progresos hechos en los exámenes quinquenales de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social (Copenhague + 5) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing + 5).

52. En el informe la Alta Comisionada hace hincapié en la importancia de las estrategias de prevención: vigilar las situaciones de derechos humanos, crear capacidad nacional y regional, asegurar la rendición de cuentas y fortalecer los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Destaca que la prevención tiene muchas facetas y que todos los derechos humanos están relacionados y son indivisibles.

53. Presentando el informe del 56° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/23 (Partes I y II)), el orador recuerda que el Consejo ya ha adoptado medidas sobre algunos de los proyectos de resolución y decisión más importantes contenidos en el informe, incluida la aprobación de dos proyectos de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativos a la participación de niños en conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Gracias a la rapidez de las medidas del Consejo, la Asamblea General ya ha aprobado los protocolos. Además, el Consejo ya ha aprobado las recomendaciones de la Comisión sobre el nombramiento de un relator especial sobre vivienda adecuada, de un Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, de un representante especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y de un experto independiente sobre los efectos de las políticas de ajuste estructural y la deuda externa, y el nuevo procedimiento para tratar las comunicaciones relativas a los derechos humanos.

54. El Consejo tal vez desee tomar medidas sobre los 45 proyectos de decisión y los dos proyectos de resolución restantes cuya adopción se recomienda en el informe de la Comisión (E/2000/23 (Parte I) secc. I), en particular el proyecto de resolución 3 sobre el establecimiento de un foro permanente para las cuestiones indígenas. También en su 56° período de sesiones, la Comisión decidió racionalizar su labor (decisión 2000/109) aplicando todas las recomendaciones que figuran en el informe del grupo de trabajo de composi-

ción abierta entre períodos de sesiones sobre el aumento de la eficacia de los mecanismos de la Comisión.

55. Presentando el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (E/2000/75), el orador destaca que el Comité Preparatorio de la Conferencia tomó decisiones sobre el programa provisional, el reglamento provisional, la acreditación de las organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo y la participación de representantes de grupos indígenas.

56. Presentando el informe sobre los períodos de sesiones 20° y 21° del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2000/22), el orador recuerda que el Consejo ya ha hecho suya la decisión del Comité de celebrar dos períodos extraordinarios de sesiones para reducir el trabajo atrasado sobre los informes de los Estados Partes. En su 22° período de sesiones, celebrado en abril y mayo de 2000, el Comité aprobó una nueva observación general sobre el derecho a la salud.

57. **El Sr. Shen Guofang** (China) señala que, entre los muchos resultados positivos del 56° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, su delegación acoge con particular beneplácito la decisión de designar relatores especiales sobre vivienda adecuada y el derecho a la alimentación, la decisión de aplicar todas las recomendaciones del grupo de trabajo para mejorar la eficacia de los mecanismos de la Comisión y la aprobación de los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

58. Su delegación nota con satisfacción la resolución 2000/62 de la Comisión sobre la promoción del derecho a un orden internacional democrático y equitativo y la resolución 2000/63 sobre los derechos humanos y las responsabilidades de la persona, que refleja una interpretación relativamente amplia y equilibrada de los conceptos de derechos humanos.

59. Si bien las reformas técnicas aprobadas seguramente aumentarán la eficacia de los mecanismos de la Comisión, una mejora verdadera no será posible hasta que se elimine el enfrentamiento político y todos los Estados puedan considerar objetivamente su propia situación de derechos humanos y después, sin prejuicios, la de otros países. El intercambio de opiniones y

experiencia debe hacerse sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo.

60. Hace mucho que la mayoría de los países en desarrollo favorecen que se preste más atención a los derechos económicos, sociales y culturales, pero los relatores respectivos han carecido de apoyo político y de asistencia administrativa. La reunión del grupo de trabajo sobre el derecho al desarrollo se ha demorado varias veces. Su delegación hace un llamamiento al Secretario General, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a todos los Estados Miembros para que apliquen seriamente las resoluciones pertinentes.

61. Su delegación también espera que se destinen los recursos humanos y financieros necesarios a los preparativos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia para que puedan lograrse los resultados previstos.

62. **El Sr. al-Hariri** (República Árabe Siria) dice que su delegación tiene reservas sobre los párrafos 30, 68 y 69 del informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2000/83). Las ideas sobre el buen gobierno difieren de un país a otro y lo que se considera buen gobierno en un país puede no ser aplicable en otro. Las actitudes jurídicas y culturales hacia la poligamia y el divorcio también difieren de un país a otro, y en algunos tienen raíces religiosas. Al imponer normas universales sobre las cuales no hay acuerdo establecido entre los Miembros de las Naciones Unidas, la Comisión de Derechos Humanos ha excedido su mandato.

63. **El Sr. Gray** (Observador de la Santa Sede) dice que su delegación tiene reservas sobre ciertos párrafos del informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2000/83). Primero, desea subrayar que la dignidad humana es el fundamento de todos los derechos humanos, y no su corolario como parece afirmarse implícitamente en el párrafo 44. Segundo, en el párrafo 63 se dice que el Comité de los Derechos del Niño ha planteado sistemáticamente las cuestiones de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, pero su delegación no puede encontrar mención alguna de esos derechos en el informe más reciente del Comité (A/55/41). La oración da la impresión falsa de que esos derechos se han definido y acordado en foros de las Naciones Unidas.

64. En el mismo párrafo se menciona el derecho de los niños a obtener consejo y tratamiento médicos sin el consentimiento de los padres, concepto que no se ajusta al párrafo 3 del artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que reconoce el derecho de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, ni a los artículos 3, 5, 14 y 18 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que consagran los derechos, deberes y responsabilidades de los padres.

65. **El Sr. Chomarev** (Federación de Rusia) dice que las cuestiones de derechos humanos son motivo de preocupación universal, pero el potencial unificador de la cuestión no se ha realizado totalmente a causa de la politización y el trato desigual. Las cuestiones de derechos humanos no deben servir de pretexto para ejercer presión o usar la fuerza militar contra Estados soberanos so capa de intervención humanitaria. La comunidad internacional tiene otros mecanismos constructivos a su disposición basados en el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

66. Con respecto a la próxima Conferencia Mundial contra el Racismo, el orador apoya las conclusiones del primer período de sesiones del Comité Preparatorio, incluida la recomendación de que se establezca un grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones para que prepare los proyectos de declaración y de programa de acción de la Conferencia. La Conferencia debe hacer hincapié en la prevención y el nuevo concepto de racismo debe abarcar todas las formas de racismo, incluido el extremismo nacional y la xenofobia, y así sentar las bases de la protección de las minorías étnicas contra las medidas arbitrarias que a veces se consagran en la política nacional.

67. **El Sr. Al-Wasel** (Arabia Saudita) dice que si se diera a la mujer pleno control de su actividad sexual y reproductiva se destruirían las estructuras familiares y la moral social. Se infringirían no sólo la ley islámica sino también las enseñanzas de todas las religiones reveladas y la mayoría de las tradiciones sociales. La comunidad internacional debe proceder con sumo cuidado al tratar la delicada cuestión de los derechos sexuales y reproductivos.

68. **La Sra. Ahmad** (Sudán) dice que su delegación está totalmente de acuerdo con la delegación de Siria con respecto al párrafo sobre el buen gobierno. También se opone al énfasis desproporcionado en la salud reproductiva de la mujer y a la exclusión de otros

aspectos más importantes de la salud de la mujer, como la malnutrición y el paludismo (ambos particularmente graves en África), la falta de agua potable y de buena atención médica y el aumento de la tasa de mortalidad materna. Le sorprende en particular la frase “los derechos sexuales de las niñas”, que se excluyó del documento final del examen quinquenal de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El derecho de los niños a recibir consejo y tratamiento médicos sin consentimiento de los padres y la condena de la poligamia también son inaceptables. La poligamia es legal en el islam y está permitida explícitamente por un versículo del Corán. No es la poligamia lo que atenta contra la dignidad de la mujer, sino la prostitución, la pobreza, la ignorancia, la enfermedad y el subdesarrollo.

69. **La Sra. Samah** (Argelia) lamenta que, en algunos párrafos del informe (E/2000/83), la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos haya destacado algunos conceptos controvertidos, como la noción de derechos sexuales y la limitación de los derechos de los padres, sobre los cuales no se ha llegado a un consenso en las Naciones Unidas, ni siquiera en los exámenes quinquenales de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social ni en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Su delegación tiene reservas sobre esos párrafos y espera que los informes futuros de la Alta Comisionada reflejen más fielmente las opiniones de todos los Estados Miembros y sean menos selectivos al informar de las opiniones de los órganos establecidos en virtud de tratados.

70. **El Sr. Bhatti** (Pakistán) ve con preocupación que se plantee en el informe una serie de cuestiones sobre las cuales no existe consenso, en particular en los párrafos 30, 33, 60, 63 y 68, y esas cuestiones no se enfoquen con un espíritu que ayude a llegar a un consenso. En el caso del párrafo 30, habría convenido mencionar el párrafo del preámbulo de la resolución 2000/64 de la Comisión de Derechos Humanos que dice claramente que el buen gobierno es responsabilidad del Estado. Es extraño que la Alta Comisionada haya planteado al Consejo, en el párrafo 33, una cuestión sobre la cual no fue posible llegar a un consenso en Beijing + 5 ni en Copenhague + 5. En el párrafo 63 se plantea una cuestión muy delicada sobre la cual tampoco se ha llegado a un consenso, y en el párrafo 68 se atacan prácticas y valores muy arraigados. En el caso de los derechos del niño, el orador está de acuerdo con la delegación del Sudán en que habría sido preferible hacer hincapié en

los factores que, como la malnutrición, afectan más directamente el bienestar de los niños.

71. **El Sr. Abdallah** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que, aunque el islam no le va en zaga a ninguna religión del mundo en el respeto de los derechos humanos, esta cuestión se usa cada vez más como arma contra las naciones en desarrollo. Algunos aspectos del informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (E/2000/83), como las disposiciones relativas a los derechos de la mujer y los derechos reproductivos, constituyen un ataque a los valores de las religiones reveladas que son la base del derecho de la sociedad humana, de los principios de las mismas Naciones Unidas y del establecimiento de familias basadas en relaciones matrimoniales lícitas. Es de esperar que en el futuro la Comisión de Derechos Humanos preste más atención a la libertad de enseñanza de la religión, garantizada en muchos instrumentos de derechos humanos.

72. En los últimos años ha aumentado el número de organizaciones de derechos humanos, muchas de las cuales son culpables de aplicar un doble rasero. La mayoría de esas organizaciones, si no todas, se concentran en los derechos políticos y civiles, con exclusión de los derechos económicos, sociales y culturales, aunque éstos son una condición de aquéllos. Al imponer su concepción occidental de los derechos humanos a otras culturas, esas organizaciones violan a menudo el derecho a la libertad de religión. La Comisión de Derechos Humanos y otras organizaciones de derechos humanos también se concentran en los derechos individuales a expensas del derecho colectivo de los pueblos a la independencia política. Para ser verdaderamente mundiales, los derechos humanos deben basarse en los valores positivos de todas las civilizaciones, religiones y culturas, y no en los de una sola. Ante todo, la Comisión tiene que examinar los instrumentos básicos de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantiza la libertad de enseñanza de la religión.

73. **El Sr. Al-Sameen** (Omán) dice que su delegación lamenta que en el documento E/2000/83 se hayan incluido expresiones y conceptos contrarios a sus aspiraciones en materia de derechos humanos y coincide con los oradores precedentes sobre la cuestión, en especial con el representante del Pakistán. Deja constancia de su reserva en relación con todos los aspectos del informe que son contrarios a la ley religiosa y nacional de Omán.

74. **El Sr. Darwish** (Observador de Egipto) dice que el informe de la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/83) contiene afirmaciones válidas que su delegación puede suscribir, pero también trata otras cuestiones sobre las cuales no existe consenso en las Naciones Unidas, de modo que no tiene en cuenta los valores culturales y religiosos de todos los Estados Miembros. Su delegación tiene reservas con respecto al párrafo 54, ya que los derechos humanos no son universales ni son los mismos en todas partes. Hay instrumentos de derechos humanos que no son objeto de adhesión universal a causa de la diversidad de valores culturales y religiosos. Por ejemplo, las normas mencionadas en el párrafo 61 no deben interpretarse en el sentido de que permitan el aborto sin restricciones; hay leyes que rigen la práctica y la legalidad del aborto en varios países, incluido el del orador. La recomendación sobre la educación sexual que se hace en el párrafo 63 es contraria a la ley y la religión de su país y por lo tanto inaceptable.

75. Con respecto al párrafo 64, observa que en los países islámicos las mujeres tienen derecho a heredar pero no tienen derecho igual a la herencia. Sobre el párrafo 68, dice que el Comité de Derechos Humanos no es un órgano representativo de la comunidad internacional y no debe intentar abrogar las normas del derecho internacional. No debe declarar que la poligamia viola la dignidad de la mujer. Con respecto al párrafo 69, su delegación cree que no es necesario entrar en detalles sobre la responsabilidad dentro de la familia. En el párrafo 70 se

toca una cuestión que casi frustró el proceso de Beijing + 5 y debe evitarse. En el apartado e) del párrafo 73 no es claro de qué actividades involuntarias se trata, y, con respecto al apartado g) del párrafo 73, hay que reconocer que cada país se guía por diferentes leyes y reglamentos en esa materia.

76. **El Sr. Al-Malki** (Bahrein) dice que su delegación tiene reservas sobre varios párrafos del informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (E/2000/83), que exceden el mandato de la Comisión. En particular, el párrafo 68, que condena la poligamia, es una intromisión ofensiva en la religión musulmana.

77. **La Sra. Ukaeje** (Observadora de Nigeria) dice que su delegación desea unirse a las observaciones de los oradores anteriores sobre las afirmaciones inaceptables que se hacen en ciertos párrafos del informe, como los párrafos 53, 61, 62 y en particular el párrafo 68, que contienen comentarios y críticas de la poligamia a los cuales se opone enérgicamente. El párrafo 69 crea la impresión lamentable de que la Alta Comisionada intenta reglamentar la vida familiar.

78. **El Sr. Amaziane** (Marruecos) dice que su delegación reconoce la importancia del informe y acoge con beneplácito su presentación, pero desea expresar sus reservas con respecto a los párrafos 60, 63, 68 y 69 por las razones indicadas por los oradores anteriores.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.